



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00200-00
DEMANDANTE: MARCO JULIO VILLAMIL VALBUENA (C.C. N° 13.834.026)
DEMANDADO: LEIDY JOHANA OSSA (C.C. N° 37.861.200), HAIR ALBERTO OSSA ARIAS (C.C. N° 91.235.024) Y JEFFERSON ANDRÉS GOMÉZ JAIMES (C.C. N° 1.098.740.088)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 7 de abril de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete de abril de dos mil veintidós.

Habiendo ejercido cada uno de los demandados su derecho de defensa y contradicción a través de apoderado judicial y curador ad litem, proponiendo excepciones de fondo dentro del término establecido para ello, conlleva a que sea del caso correrle el respectivo traslado a la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto. Lo anterior, en atención a que no existe al plenario evidencia alguna de la remisión de tales escritos al correo electrónico del demandante o su apoderado judicial.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

- 1. CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito propuesta por los demandados la parte demandante **MARCO JULIO VILLAMIL VALBUENA (C.C. N° 13.834.026)**, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 443 del CGP.

Dichos escritos pueden ser consultado en el siguiente enlace:

- [18CorreoContestacionDemanda.pdf](#)
- [19CorreoReiteraContestacion.pdf](#)
- [29AllegaContestacion.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 63. Fijado a las 8: a.m. del día **8 de abril de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO